

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



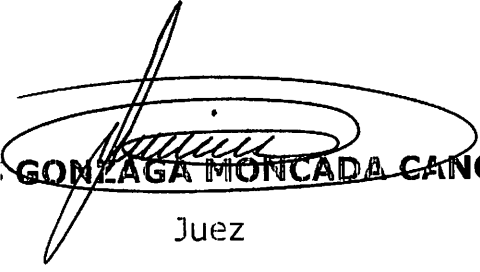
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81001-33-33-002-2013-00523-00
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

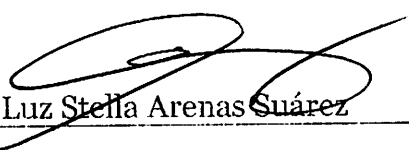

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 03 de fecha 20 de enero de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez